



INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DE CONTRATO DE SERVICIOS

**“ACTUACIONES PARA LA MEJORA E IMPULSO DE LA
BIODIVERSIDAD EN LA ALBERCA. CENICIENTOS”.
TÉRMINO MUNICIPAL DE CENICIENTOS.**

EXP: N.º 2023/33

FECHA: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Área: Técnica



1. ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN DEL CONTRATO

Durante los meses de octubre de 2020 a enero de 2021, Canal de Isabel II acometió el desmantelamiento de la presa de La Alberca en el arroyo de la Huerta de las Ánimas, en el término municipal de Cenicientos (Madrid).

El proyecto consistió en la demolición y retirada de una antigua presa, valorizando los residuos del hormigón del cuerpo de presa para la rehabilitación de una vía pecuaria y unos caminos municipales. Además, se formó una charca de reducidas dimensiones para favorecer el desarrollo de los anfibios y se mantuvo y acondicionó también un tramo de la antigua galería de la presa para la nidificación de una colonia de murciélagos.

También dentro del proyecto, se reinstauró la cubierta vegetal de la superficie ocupada por el embalse y la antigua presa, utilizando para ello una selección de especies autóctonas y cuidando el origen de cada una. Esta zona se protegió provisionalmente mediante un vallado para evitar la destroza que genera la caza sobre las nuevas plantaciones.

Desde la finalización de las obras, Canal de Isabel II ha realizado varias campañas de riego y de reposición de marras para garantizar el éxito del proyecto. Estas campañas estuvieron previstas en el contrato inicial, pero, puesto que esta labor se considera necesario mantenerla durante un tiempo mayor, es necesario ahora contemplarla en un nuevo contrato para hacer viable su ejecución durante los próximos años.

En junio de 2023, Canal de Isabel II licitó un contrato con el objeto de garantizar las adecuadas campañas de riego y las tareas de reposición de marras en la cubierta vegetal que había sido repuesta. Tras haberse presentado dos licitadores, el proceso quedó finalmente declarado desierto con fecha de 1 de septiembre.

Canal de Isabel II mantiene la necesidad de riego y reposición de marras contemplada en el referido contrato y, por otra parte, algunas otras tareas destinadas a minimizar los huecos entre las escolleras del perímetro de la charca y otras con objeto de divulgar la actuación ejecutada y la importancia ambiental del entorno.

El vallado perimetral provisional instalado debe ser retirado una vez cumplido el objetivo de protección de las plantaciones en la fase de crecimiento inicial.

Con estos antecedentes Canal de Isabel II inicia la licitación de todo el conjunto de trabajos que actualmente se plantea en la charca de La Alberca, en Cenicientos.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la prestación del contrato de servicios de “ACTUACIONES PARA LA MEJORA E IMPULSO DE LA BIODIVERSIDAD EN LA ALBERCA. CENICIENTOS”.

3. PRESUPUESTO MÁXIMO:

El presupuesto máximo de licitación es de **45.454,55 € (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS)**, IVA excluido.

El importe estimado del presupuesto es consecuencia de la valoración de la entidad del trabajo que conlleva el contrato y también de las circunstancias particulares del plazo para su realización, todo ello en relación con los precios de mercado de trabajos similares.

4. PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Inmovilizado

5. PLAZO DE DURACIÓN:

El plazo previsto de la duración del contrato es de **CUATRO (4) AÑOS**.

Este plazo viene condicionado por las campañas de riego y de reposición de marras establecidas en el PCAP del contrato, así como por las condiciones temporales establecidas en Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

6. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL NECESARIA:

AÑO	Importe Anual (IVA excluido)
2023	4.200,00
2024	21.500,00
2025	12.400,00
2026	7.354,55

7. MEMORIA JUSTIFICATIVA:

La Charca de La Alberca es el resultado de la ejecución del “Proyecto de desmantelamiento de la presa de La Alberca en el Arroyo de la Huerta de las Ánimas, Cenicientos (Madrid)”, realizado por Canal de Isabel II y cuyo objeto era la supresión de una infraestructura sin uso que contaba con una anomalía grave en sus cimientos. Con esta actuación se consiguió dar continuidad al arroyo de la Huerta de las Ánimas preservando la biodiversidad del entorno y logrando una restauración medioambiental y paisajística en el entorno de la antigua presa.

Tras la demolición de la infraestructura se llevó a cabo la reinstauración de la cubierta vegetal en los márgenes del arroyo mediante el extendido de lodo del embalse y la plantación de más de 1.300 ejemplares de especies aptas para el entorno y plantadas en el lugar adecuado en función de sus necesidades hídricas. Por ejemplo, se han plantado: encinas, quejigos, rebollos, olmos, castaños, pinos.

Las plantas fueron facilitadas por los viveros pertenecientes al Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) y del Centro Nacional de Recursos Genéticos Forestales El Serranillo y Puerta de Hierro (MITECO).

Para garantizar la viabilidad de la plantación se instaló un vallado cinegético en dos recintos independientes, uno a cada margen del arroyo, que es necesario retirarlo tras cumplir con su cometido.

Desde la finalización de las obras en enero de 2021 se han llevado a cabo, dentro del contrato inicial de las obras, diversos trabajos de mantenimiento de las plantaciones, tales como

reposiciones de marras, arreglo de terreno y riegos en los meses de estío. Trascurrido el plazo de mantenimiento establecido en el contrato, es necesario continuar con las labores de plantación y riegos hasta conseguir un arraigo y desarrollo adecuado.

Por otra parte, Canal de Isabel II considera importante la labor de divulgar las razones y procedimientos que se utilizaron durante el proceso de desmantelamiento de la presa y la regeneración del entorno además de reivindicar el valor ambiental y ecológico que la charca contiene, máxime tras su inclusión dentro del catálogo regional de humedales protegidos de la Comunidad de Madrid. Para ello, se prevé la elaboración y disposición de un conjunto de cartelería que contenga esta información con las explicaciones precisas.

8. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:

Procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios.

Por todo lo anteriormente expuesto, se firma de forma sucesiva, con los respectivos certificados electrónicos, considerándose firmado en Madrid en la fecha en que se encuentre consignada la última firma

Firmado por ELADIO VICENTE MUÑOZ
MARTÍNEZ el día 07/09/2023 con un
certificado emitido por AC CAMERFIRMA
FOR NATURAL PERSONS - 2016

E. Vicente Muñoz Martínez
Jefe de Área Técnica

V.º B.º



Firmado digitalmente por:
ANGEL ILLERA GIL
C= ES O= CANAL DE ISABEL II
COMUNIDAD DE MADRID

Ángel Illera Gil
Jefe de Servicios Administrativos

Firmado por José Luis Fernández-Quejo
del Pozo, el día 11/09/2023 con un
certificado emitido por AC
Representación

José Luis Fernández-Quejo del Pozo
Director Gerente